

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 2** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para exhortar a la Semarnat y la Profepa a evaluar con base en estándares internacionales la situación que guarda la contaminación atribuida a la refinería de Cadereyta y atender las afectaciones que ésta provoca en su entorno y la población
- 23** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Semarnat a diseñar una hoja de ruta con objeto de proteger por lo menos 30 por ciento de la superficie nacional terrestre y marina para 2030
- 45** De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para exhortar a los 32 congresos locales y los ayuntamientos a incorporar en su legislación los objetivos y las metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica
- 71** De la Comisión de Energía, para exhortar a la CRE a llevar a cabo las acciones conducentes a garantizar a los usuarios de gas natural en Zacatecas equidad y acceso a precios iguales a los del resto del país

Anexo VIII-8

Martes 14 de marzo

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A EVALUAR CON BASE EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES, LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CONTAMINACIÓN ATRIBUIDA A LA REFINERÍA DE CADEREYTA Y SE ATIENDAN LAS AFECTACIONES QUE ÉSTA PROVOCA EN SU ENTORNO Y EN LA POBLACIÓN

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 02 de febrero de 2023, el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la Refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en su entorno y en la población.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-3-1596, con fecha 02 de febrero de 2023, recibido el 07 de febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado promovente de la proposición que es objeto del presente dictamen inicia su parte expositiva remontándose a la inauguración de la refinería “Héctor Lara Sosa” en Cadereyta Nuevo León, el 18 de marzo de 1979, y expresando que en su momento fue una de las más modernas de su época. Ubicada a 36 kilómetros al noreste de la zona conurbada de Monterrey y a las afueras del municipio de Cadereyta, en sus plantas de procesamiento se producen gasolinas y diésel ultra bajo en azufre, asfalto, azufre, coque, propileno y gas LP entre otros petrolíferos.

Desde el inicio de sus operaciones, la producción de la refinería de Cadereyta abastece de combustibles y derivados del petróleo a los estados de Nuevo León, Coahuila y Chihuahua, y parcialmente a las entidades de Durango, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

Continúa el Diputado Moreira expresando que la refinería de Cadereyta se caracteriza por tener 39 plantas, 9 calderas, 2 turbogeneradores, 2 unidades desmineralizadoras, 9 torres de enfriamiento y 2 plantas de tratamiento de aguas negras, en una superficie de 767 hectáreas. Sus instalaciones tienen una capacidad de refinación de 275 mil barriles diarios, aunque para el periodo de enero-mayo de 2022, sus números se ubicaron en los 123 mil 080 unidades de petróleo, lo que significa que funciona actualmente a 45.02% de su capacidad.

Además de la descripción técnica general de la refinería de Cadereyta, las consideraciones de la proposición que se dictamina abordan un aspecto específico de las consecuencias negativas de su funcionamiento: los impactos sobre el medio ambiente.

Se expresa que, desde la inauguración de esta refinería, la contaminación del medio ambiente, subsuelo y arroyos de la zona son una constante que se ha padecido a lo largo de las décadas; la contaminación del aire que genera, no solo afecta a los habitantes de la zona metropolitana de Monterrey, sino que en ocasiones llega hasta el estado vecino de Coahuila de Zaragoza.

Para fundamentar sus afirmaciones, el Diputado promovente cita diversas fuentes de información, tales como:

- La organización ambientalista Greenpeace, que ubica a esta refinería como una de las peores fuentes globales de contaminación por SO₂, con base en la información de puntos críticos de emisiones y fuentes contaminantes 2019, identificados por el satélite Aura de la NASA.
- El Centro Mario Molina que, derivado de un análisis de la contaminación por PM_{2.5} en Monterrey, determinó que el aire se dirige del este y sureste hacia el norte, por lo que los municipios de Nuevo León ubicados hacia esta dirección son, en buena parte del año, sitios receptores de emisiones de aire cargados de contaminantes atmosféricos que se emiten desde el área circundante a Monterrey (Cadereyta y Pesquería), donde se ubican la refinería de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Central Termoeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), respectivamente.
- El Observatorio Ciudadano de la Calidad del aire, que difundió un estudio con datos oficiales de la Secretaría de Energía (SENER) donde afirma que *“el combustóleo es un residuo de la refinación más contaminante y más dañino para la salud y con un alto contenido de azufre”* y que el aumento de este contaminante va en contra de las tendencias internacionales de combustibles y energías más limpias. Esto cobra especial relevancia si se toma en consideración que la refinería de Cadereyta tiene una producción récord de combustóleo, un desecho del proceso de refinación altamente contaminante; al respecto, las consideraciones de la proposición que se dictamina señalan que dentro de los primeros ocho meses de 2022 esta refinería tuvo el mayor porcentaje de

combustóleo de los últimos 18 años, respecto al total de petrolíferos producidos, como son el gas, la gasolina y el diésel.

- El Programa de Gestión para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en el estado de Nuevo León (ProAire NL) 2016-2025, que reconoce que en el área metropolitana de Monterrey las fuentes fijas constituyen el principal origen de dióxido de azufre (97%) y partículas suspendidas con un diámetro aerodinámico menor a 2.5 micras (PM 2.5) (67%), así como también constituyen el segundo emisor de partículas suspendidas con un diámetro aerodinámico menor a 10 micras (PM10) (45%) y óxidos de nitrógeno (34%).

En el mismo sentido, este instrumento de planeación refiere que el deterioro de la calidad del aire en el área metropolitana de Monterrey se debe a las altas concentraciones de partículas PM10 y PM2.5, además de las altas concentraciones de ozono.

Considerando todo lo anteriormente descrito, el Diputado Moreira propone el siguiente resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en el ámbito de sus atribuciones evalúen con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en el medio ambiente y en la población.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Indiscutiblemente, uno de los principales motores del desarrollo es la disponibilidad de recursos energéticos suficientes para llevar a cabo las actividades productivas que permitan satisfacer las necesidades de la sociedad. Especialmente en una época en que la humanidad ha registrado grandes avances tecnológicos en beneficio del ser humano, pero que, como cualquier actividad requiere energía para poder llevarse a cabo.

En tal sentido, cobra especial relevancia el concepto de “seguridad energética”, particularmente en un contexto de escasez de energéticos derivada de la crisis sanitaria por COVID-19, y su consecuente impacto sobre las economías nacionales, regionales y mundiales, además de los eventos geopolíticos que se han registrado en la comunidad internacional en los años recientes. Dicho concepto es definido por la Agencia Internacional de Energía define a la seguridad energética como “*la disponibilidad ininterrumpida de recursos energéticos a un precio asequible*”¹, de modo que la seguridad energética constituye una aspiración de cualquier país, incluido México.

SEGUNDA. No obstante la importancia del sector energético, se debe reconocer que se trata de una de las industrias más contaminantes, especialmente en términos de

¹ IEA: “Energy security”, París, 2015. Disponible en: en <http://www.iea.org/topics/energysecurity/> Página consultada el 08 de febrero de 2023.

emisiones de gases de efecto invernadero, responsables de la crisis climática que enfrenta el planeta en su conjunto y de la que México no escapa en cuanto a sus indeseables efectos ni en lo relativo a la necesidad de adoptar acciones encaminadas a combatirlo y adaptarse a él.

De conformidad con el World Resources Institute, *“el consumo de energía es, por mucho, la mayor fuente de emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero. Este sector es responsable de un 76% (37.2 GtCO₂eq) de las emisiones globales, e incluye los subsectores de transporte, generación de calor y electricidad, edificaciones, la industria manufacturera y de la construcción, las emisiones fugitivas y la quema de otros combustibles”*². Por ello, las políticas ambientales de los últimos años incorporan restricciones, estrictos controles administrativos y promoción de tecnologías limpias sobre el sector energético, incluso siendo transversalizados en las legislaciones sectoriales sobre esta materia o generando instrumentos jurídicos especiales para la mitigación del cambio climático.

Por ello, *“una aproximación eficiente a la seguridad energética, pasa, de forma especial, por la implementación de un modelo energético que canalice la transición hacia una seguridad energética sostenible, con una energía crecientemente descarbonizada, ante los desafíos del cambio climático, y por la eficiencia energética, esto es, aprovechamiento de los recursos para los fines propuestos sin incurrir en gastos o usos innecesarios e ineficientes”*³.

² Ge, Friedrich y Vigna. Cuatro Gráficos que explican las emisiones de gases de efecto invernadero por país y por sector. WRI México, 2021. Disponible en: <https://wrimexico.org/blog/cuatro-gr%C3%A1ficos-que-explican-las-emisiones-de-gases-de-efecto-invernadero-por-pa%C3%ADs-y-por> Página consultada el 08 de febrero de 2023.

³ Herrero, Rubén. La seguridad energética y la estrategia global de seguridad en la Unión Europea. En: Revista UNISCI, No.42, octubre de 2016. Disponible en: <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-89564/UNISCIDP42-4HERRERO.pdf> Página consultada el 08 de febrero de 2023.

TERCERA. La problemática abordada por el Diputado Moreira en su proposición se refiere a una de las actividades del sector hidrocarburos, a saber, la refinación de petróleo.

En el caso de México, el Sistema Nacional de Refinación (SNR) consta de 6 refinерías, incluyendo la de Cadereyta, en el estado de Nuevo León, que junto con la de Salina Cruz, en Oaxaca, entró en operación en 1979, siendo la primera refinерía del país en operación con una planta especialmente diseñada para separar el azufre de las gasolinas a valores de 30 partes por millón o menos.

Si bien la refinерía de Cadereyta es considerada por PEMEX como una de las más productivas y rentables del SNR, al producir gasolinas y diésel ultra bajo en azufre, asfalto, azufre, coque, propileno y gas LP, entre otros petrolíferos, es evidente que su diseño atendió a las tecnologías disponibles hace 50 años, condicionadas a las circunstancias energéticas y económicas de aquél entonces.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con los razonamientos expresados por el Diputado promovente, en el sentido de que el funcionamiento de la refinерía de Cadereyta produce impactos ambientales importantes. Basta recordar que esta refinерía genera el 80% de las emisiones de azufre; el 16% de las PM_{2.5} y el 10% de PM₁₀, y el 97.7% del bióxido de azufre que produce el estado de Nuevo León. Por su parte, el municipio de Cadereyta Jiménez es el principal contribuyente de óxidos de nitrógeno, en perjuicio de la calidad del aire que respiran los cerca de 4.7 millones de personas que conviven en la zona conurbada de Monterrey.

CUARTA. A la luz de lo anterior, las diputadas y los diputados que suscriben el presente dictamen comparten las preocupaciones expresadas por el Diputado Moreira, en el sentido de que el área metropolitana de Monterrey constantemente ha incumplido con la norma de la calidad del aire para partículas PM10 y PM2.5 y de partículas de ozono, siendo incluso considerada en el año 2009 como la zona metropolitana más contaminada en cuanto a estos niveles de PM10 y PM2.5, de una lista de 576 ciudades en todo el mundo.

Estos niveles de contaminación resultan particularmente relevantes si se toman en consideración los impactos negativos en la salud a corto y largo plazo de las PM2.5, entre los cuales destacan la mortalidad y la hospitalización de pacientes con la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), exacerbación de los síntomas y aumento de la necesidad de terapia en asmáticos, mortalidad y hospitalización de pacientes con enfermedades cardiovasculares, con diabetes mellitus, aumento del riesgo de infarto al miocardio, inflamación de los pulmones, inflamación sistémica, disfunción endotelial y vascular, desarrollo de aterosclerosis, aumento en la incidencia de infecciones y cáncer de pulmón.

No obstante lo anterior, no se debe perder de vista que el Programa Sectorial de Energía 2020-2024⁴, reconoce que *“las preocupaciones ambientales a nivel mundial han generado un gran cambio en la forma de encarar el futuro energético, por lo que actualmente se busca un desarrollo sustentable que proporcione el crecimiento económico que se requiere, pero con respeto al medio ambiente y con equidad social, el cual permita satisfacer las necesidades de nuestra sociedad sin comprometer la*

⁴ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2020.

capacidad de las generaciones futuras". En tal sentido, la visión del sector energético del Gobierno Federal se sustenta en mejoramiento de la productividad, restitución de reservas de hidrocarburos, diversificación de fuentes de combustibles, **reducción progresiva de impactos ambientales de la producción y consumo de energía**, mayor participación de las energías renovables en el balance energético nacional, ahorro de energía y mayor eficiencia de su producción y uso, fortalecimiento de las Empresas Productivas del Estado y apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico nacionales.

QUINTA. Las diferentes actividades del sector hidrocarburos, como lo es la refinación de petróleo, cuentan con un marco jurídico sólido, que va desde la Ley de Hidrocarburos, las disposiciones en materia de evaluación del impacto ambiental contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y las reglas especiales contenidas en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, hasta los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes contenidos en normas técnicas, entre otras disposiciones jurídicas aplicables al sector hidrocarburos.

Asimismo, no se deben dejar de reconocer los esfuerzos del Gobierno Federal para la rehabilitación del SNR, de modo que la refinería de Cadereyta recibió durante el 2019 2,400 millones de pesos, mientras que en el 2020 se destinaron 2,058 millones de pesos. Gracias a estas inversiones, el Gobierno Federal reportó que, derivado de diversos muestreos realizados, los indicadores contaminantes se encuentran por debajo de la norma establecida en algunas zonas de influencia de la refinería de Cadereyta; asimismo, se informó que *"se ha recuperado el 92.5% de azufre contenido en el*

hidrocarburo, conforme lo establece la Norma 148 de recuperar la mayor cantidad posible hasta en un 90%”⁵.

Derivado de lo anterior, y partiendo de la plena coincidencia con las inquietudes expresadas por el Diputado promovente respecto de los efectos contaminantes de la refinería de Cadereyta, especialmente sobre la calidad del aire a la que se encuentra expuesta la población de la zona conurbada de Monterrey, en el estado de Nuevo León, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Legislativa que suscriben el presente dictamen estiman procedente el exhorto propuesto por el Diputado Moreira, pero precisando:

- a) La autoridad a la que se dirige pues, de conformidad con el artículo décimo noveno transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales encargado de regular y supervisar, en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos.

Esto es confirmado por la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (LASEA), cuyo artículo 1

⁵ Gobierno de México. La refinería de Cadereyta presenta un 87% de avance en su rehabilitación. Disponible en: <https://www.gob.mx/sener/en/articulos/la-refineria-de-cadereyta-presenta-un-87-en-su-rehabilitacion> Página consultada el 08 de febrero de 2023.

señala en su párrafo segundo que dicho órgano desconcentrado tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de: (1) la seguridad industrial y seguridad operativa; (2) las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, y (3) el control integral de los residuos y emisiones contaminantes. Es en este último ámbito material de atribuciones de la ASEA donde se inserta el objetivo que persigue el Diputado promovente, de modo que este órgano desconcentrado de la SEMARNAT resulta competente para atender el exhorto propuesto.

- b) Los efectos del exhorto, toda vez que la búsqueda de una “evaluación de la situación que guarda la contaminación atribuida a la refinería de Cadereyta” carece de sustento legal en el ámbito de atribuciones de cualquier institución del sector ambiental de la Administración Pública Federal; asimismo, se estima que una vez realizada una eventual evaluación, no surtiría efecto jurídico alguno para efectos de adoptar acciones encaminadas a mejorar el desempeño ambiental de dicha refinería, por no encuadrar en alguno de los procedimientos previstos en el marco jurídico en materia ambiental.

Al respecto, cabe precisar que, de conformidad con la fracción III del artículo 5o de la LASEA, la Agencia cuenta con atribuciones legales para “Regular, supervisar y sancionar en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, en relación con las actividades del Sector, incluyendo las etapas de desmantelamiento y abandono de las instalaciones, así como de control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera”. En complemento de lo anterior, el párrafo primero del artículo 20 de la citada Ley señala que, “Sin

perjuicio de sus facultades para supervisar directamente a los Regulados, la Agencia contará con facultades de supervisión y verificación...”.

Por lo anterior, el resolutivo contenido en el presente dictamen propone exhortar a la ASEA para que ejerza sus facultades de supervisión sobre la refinería de Cadereyta, en el estado de Nuevo León, a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original	Resolutivos del dictamen
<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en el ámbito de sus atribuciones evalúen con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en el medio ambiente y en la población.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que, en el ámbito ejercicio de sus atribuciones evalúen con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a de supervisión sobre la refinería de Cadereyta, en el estado de Nuevo León, verifique el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia</p>

Resolutivo original	Resolutivos del dictamen
	<p>ambiental y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en el medio ambiente y en la población.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que, en el ejercicio de sus atribuciones de supervisión sobre la refinería de Cadereyta, en el estado de Nuevo León, verifique el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de febrero de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV
Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la Refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en su entorno y en la población.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posición	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	A430D007987E3981B8938B261CEEC 147C0B9CAF154B1BC7B0760EB673F C54328D6B9137E3F7D293A42868594 3E4289FFFE1210B3C39A6E9C660B 54B52A41D18
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA)	Ausentes	A236FCAB92A420013F8E838927EC5 92DBBE3CECFB1FFE89B0DF927C9 8A5551528C0DB5D1FD53409FCD161 64A889FB64AC006B85BD8E080D001 A8A14D8D81701
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	634915864B3C45B66567A1E27A2DB 1DE099EC91A4C18246696937FB659 C28D9FCE7FB478D1BB526FE806177 8625B27DEA46EDBADF9A50F121C7 B547CCD387287
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA)	Ausentes	CBDA5936B59657DFD0DD69828521A 8A37BF3F317746F65FF4103FF0DA48 C9303B049CFE4CCC61BAA3AE412B 0F33D1D3A92B4D0B7F8F4C18FEED F99A3DE263B3B

**Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la Refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en su entorno y en la población.

INTEGRANTES

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

A favor

EB8E34737F26002D5CCD3E5155D52
A72966B6F5A0854D58D1C83C258F0
51D1CCB2614677CE09F7A3DA646E
EDE3E41F29A909574F792E4206FAD
C6621A960635E



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

E7104D7552201F6BEA436A884B8DA
2F80B80A7679D5EA1FDDBF828E8D
C7EB6A8F41F5DFC24A835CB6996C
4F7CE9756F5975D827D1AF6B5E091
A37A58E2C23A9D



Enrique Godínez Del Río

(PAN)

A favor

DF85D470010B3A591763DAAC05A8B
559C8A22FFC95CFB28E137875B62D
2BA9F6E1241D95E5B8C22176809254
D8C3FE8579D811C075D5B0EF81120
F2E21D7B071



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

126BF662BF98CBC16CFAE3892C29
D02415BBBDFDF0DF1706F47C966E9
52E49F1C7D9D1F8FC6345486EE41D
8986795C7B185535238BC6452F1912
E4693A6C12E9



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

5F1549B91634218C03B956F6746F14
E2CC9804102152AAA5E8E1507C114
B7A46438F4179CDEFB0F5DECDC0
5F3CF9C45846C188FBFBFDB21640F
C8C20BDDA24B

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la Refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que esta provoca en su entorno y en la población.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

2371D427975F6C25025724AF1DD5D
B8CCA7CB6FF997F07C06905D2C790
D7B5B1A30AA52858F4FDC7AE8740E
282A610A913FA4ADE59C34F93E2F7
CF569EF65C75



Gerardo Gaudiano Roviroza

(MC)

A favor

E50F10921AB36D8D34D35A07A3257
DCDDCA603F8FE0622A287993D6787
45E23EDB89D9D4AF9586A020E8678
CA64008009C57FD629A413542A7F1
BA1F498E99DA



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

6EA8DD11A7C0D38883EF5D08CC19
B1653274EB22335B88C3CB53FC0BA
7B82F0422A630D33A59D4C6E62222
C65BD4DBE2851308D1095420A0AAF
2D03A1A639234



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

F458D412F34721DCE9FFEEE9E5127
3D21D7454566483CEB0726CE5BB41
2A4735F2A29E84EB3D89346AEBE34
3342291965F4A02AFE7432BDAC24D
B21731D304CD



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

E995254D9C20A3D6F988EB67588F2
8101634BA0EBF2B41878FBEF27B63
B64019426B78A49777FAEEF644187B
1E214FDC8987169FD7B091E7C9A47
36822DD2D2C

**Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la Refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en su entorno y en la población.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

72B62879DAFB91209EB628D72F981
D60DFB4ED998C79C9A137B88A1E5
C8474DF978D6CE5CACC36C9A55E2
5B086E4DBD43F0CBFFB78E084FB38
B205F6F702E2DA



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

Ausentes

0BCAB4112991EA4FDCE53E2D9A76
9BAF428CDFC76ED61F171D8B35631
E55D7B9AA569632E2C05231947E60
1C18435A41E5BECB6BB366B7524F3
115F334194101



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

B4C8ECE7E97E5423EBACEF1FEC1D
85B3F116E80C98B92204F0997E9EC
87899230F612FB741A575FDB5761E7
DC2AF0B943511CB865C8BB63EC87
9A5FC0DE22AFE



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

1D0B2882F3847781E2F774AB8F1E3
C59EEB5DDD69E9BF9AC113D67959
FED43CA48002D8D053C808643FA64
4B99AF67FC2025D34D34516908B33
B3B7F26EAC595



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

229A041BF242AA44691E98A29D4F13
6916F9989001FF94795676AC927150
D68E21BE4D5C3A6FAF3C0876A0011
F30A1DC4143902942E07DBB4586AD
5A0D137913

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la Refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que esta provoca en su entorno y en la población.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

B33EADAE61F611A8EC2DBB3ABC53
69E6636B78A5B5336F3A565B8942E0
102F28B925465EB9C92F46085B23F7
B3ECEC037AB84311B7C7471221828
11FC9DF3A18



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

6BC5B4D43FAC91242A61F4D2C43D
6681B5D377B1A66B882901E6D22C2
3E33CB06A3D5AFEE05B03B11DD83
1A0655CFEB2198E9FB58ED8AA9E16
B0BDAC35E47AF2



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

77C6A4F9A54891BD6349999DA4A53
CF5BBAF75D7E78AB08CB9E51D960
3A5DB23A827D2B0598DBDC4FCB5D
E7830D825B4D4A8DDED58FF9993E3
285AADBFDDB29B



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

4AFE93074CC8445D6E16DCBF96677
9A18ADF145F09E7C38D214D02BF10
992B21C3C66977BC911C6A4A6A2F6
DA729879FC2D886FB207FE00041D8
1BF9F8845899



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

1DCEAF696718A57D732D899A8DC57
F251716038B0CE0D268DE2572B758
3869B2C73C14A67C612F31D866208
BD9A92C9BB07D60D6C81EFE5BF76
08F61D7FFC123

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la Refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en su entorno y en la población.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

(MORENA)

A favor

8E36F0B08452F7E591F20AC4C6866
B9EEF17974D1EDE729D4B5A6A0953
CE80158E7BBDF7EA7C6C22DF6B58
46253B2FBAC396773BE1F569DBE1E
4643CA37F72BF



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

(PRI)

A favor

8A551BA5CAEC34C20CE0378536AE
617967CE2E996E3093C6806C9E6703
4215FD5A1CDFE47B20FDC4733C8B
6FC58840BB30AB05CB7091E361BAC
D50D47428EE76



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

11762171D11DC650280F45CB566435
3FFA312D9D6E76076E12997A31CF3
CF06953BB9D5EFE1C9A7A7552687D
C611F1186071C6397B5AF8E72222F4
EDF648C5C3



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

664405C64B952845F632218941C203
C29C8D4682E91CC7ED68C5305F96
E2EBAED02E1766D92953BD4B6C0B
713732A1AFBECA2479240E7D02B21
BE26DCA2D77E9



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

1BF6A43343A12377AD4CAB50D99ED
8582492585FEABC839A0F21120D796
F4145F17F6B8C9D5BF740493635602
3578CF2F27B53CFDAF369FFCB7E27
0CBF7BA107



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la Refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que esta provoca en su entorno y en la población.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

8D160C62B25A51DC429916EDA7A2
C9F042F966A6F0BDC084EFD23A12C
B340D9548D0EAA8D113D73554AFFB
E93C149F1316F088DFC6AD3D067BB
13B32AD575F57

Total 30

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.

B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.

C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 08 de febrero de 2023, la Diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.
2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-3-1596, con fecha 08 febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

En el apartado *Consideraciones* de la proposición que aquí se revisa, se señala que el territorio mexicano se caracteriza por la gran variedad de ecosistemas y especies de flora y fauna, muchas de ellas endémicas. Esta riqueza biológica hace de México un país megadiverso: el quinto lugar mundial en diversidad de plantas, tercero en mamíferos, décimo primero en aves, segundo en reptiles y quinto en anfibios, de acuerdo con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), citada por la diputada proponente.

Agrega la diputada Castrejón que, con la finalidad de conservar su riqueza biológica, nuestro país cuenta con diversos instrumentos de protección, siendo el principal las Áreas Naturales Protegidas (ANP), establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Así mismo, se cita la información de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, (CONANP), que administra actualmente 186 ANP, que en total suman 90,962,486 hectáreas. A lo anterior se agrega el apoyo que la CONANP otorga a 389 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), que comprenden una superficie de 648,585.21 hectáreas.

A continuación, se hace referencia al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que es el primer tratado multilateral que aborda la diversidad biológica, pone en relieve su importancia global y la necesidad de protegerla, dado su deterioro e importancia para la viabilidad de la vida en la Tierra.

El CDB fue uno de los acuerdos firmados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río de Janeiro de 1992. El Convenio entró en vigor el 29 de diciembre de 1993, con tres objetivos:

- La conservación de la diversidad biológica;
- El uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica y;
- La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

México firmó el CDB durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y lo ratificó en 1993. el Decreto de promulgación fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo del mismo año.

Durante la realización de la Décima Conferencia de las Partes (COP10) del CDB, (Nagoya, Japón, 2010), se adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-

2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, con lo que se busca darle cumplimiento al Plan Estratégico. De manera específica, la diputada Castrejón destaca una de las Metas de Aichi, que establece las metas de conservación por medio de áreas protegidas:

Meta 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

México, por su parte, estableció las siguientes metas nacionales derivadas de la Meta 11 de Aichi:

Meta Nacional 11.1 Para 2020, al menos 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y 10 por ciento de las zonas marinas y costeras se conservan y manejan de manera eficaz y equitativa por medio de áreas naturales protegidas y otros instrumentos de conservación (corredores biológicos, UMA, áreas comunitarias de conservación, PSA, áreas destinadas voluntariamente para la conservación), fomentando su conectividad e integridad paisajística y la continuidad de los servicios ambientales que proveen.

Meta Nacional 11.2 Para 2020, todas las ANP cuentan con un programa de manejo.

En su reporte más reciente (mayo de 2021), México ha señalado la siguiente cobertura de superficie protegida:

- 14.5% terrestre (1079 áreas protegidas, 284,801 km²)
- 21.6% marina (76 áreas protegidas, 707,956 km²)

Agrega la diputada Castrejón que las cifras de cobertura reportadas por la CONANP son menores debido a que solamente incluyen las Áreas Naturales Protegidas, mientras que las cifras del CDB incluyen, además, otros mecanismos de conservación, los cuales se mencionan en la Meta Nacional 11.1.

Se observa que nuestro país no alcanzó en 2020 la meta de 17% de superficie terrestre protegida; por otra parte, la meta de 10% de superficie marina protegida se cumplió e incluso se duplicó.

Afirma la diputada proponente que *“Debido a que las metas de Aichi concluyeron su vigencia en 2020, se requiere su actualización, por lo que, en diciembre de 2022, al concluir la 15ª Conferencia de las Partes (COP15) del CDB, fue adoptado el **Marco Mundial Kunming-Montreal** de la Diversidad Biológica, que se utilizará como plan estratégico para el periodo 2022-2030, estableciendo cuatro objetivos y 23 metas de acción para el año 2030, entre las que destaca la siguiente:*

META 3

Conseguir y hacer posible que para 2030, al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas

protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas, el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda, integrados en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, velando al mismo tiempo porque todo uso sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con los resultados de la conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Antes de la adopción del Marco Mundial Kunming-Montreal, 112 países ya se habían comprometido de manera informal a apoyar la meta de proteger al menos 30% de la superficie terrestre y marina para 2030, conocida comúnmente como meta 30X30.

Agrega que, de forma previa a la realización de la COP15 del CDB, el titular de la CONANP anunció en un acto público que al final de la presente administración, aumente el número de áreas naturales protegidas a 190. Sin embargo, con la aprobación del Marco Mundial Kunming-Montreal, México ha adquirido el compromiso de proteger al menos el 30% de la superficie terrestre y marina del territorio nacional, para el año 2030.

Finaliza la diputada Castrejón afirmando que “...nuestro país debe estar preparado para actualizar sus metas de cobertura de superficie protegida terrestre y marina... y que, por tal razón propone “...exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por ser la máxima autoridad en materia de biodiversidad, a diseñar una hoja de ruta para cumplir efectivamente con la meta 30X30”.

A partir de las razones antes expuestas, la diputada Castrejón propone el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030, en concordancia con la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Quienes integran la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales hacen suyos los argumentos de la CONABIO que justifican las acciones de conservación de la riqueza natural¹:

“Económica

Cuando el capital natural se deteriora perdemos valor y opciones. El capital natural es el stock de ecosistemas naturales que proporciona un flujo de valiosos bienes y servicios del ecosistema hacia el futuro. Por mucho tiempo hemos disfrutado gratis de los productos de la naturaleza, ahora conocidos como “servicios ambientales”, como el oxígeno, el agua limpia, el suelo fértil, la polinización de flores que resulta en la producción de frutos, entre otros muchos. Sin embargo, no les hemos dado el valor necesario, hasta ahora que empiezan a ser escasos. En el lenguaje de los economistas, hemos externalizado los costos.

¹ CONABIO. (8 de octubre de 2020). Biodiversidad Mexicana: ¿Por qué conservar? Recuperado el 8 de febrero de 2023, del sitio web: https://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/porque_conserva



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DISEÑAR UNA HOJA DE RUTA PARA PROTEGER POR LO MENOS EL 30% DE LA SUPERFICIE NACIONAL TERRESTRE Y MARINA PARA EL AÑO 2030.

Ética

Ésta es una razón tan importante o más que la primera. Todas las especies tienen derecho a permanecer en el planeta. La gran mayoría estaban aquí antes que el ser humano. De hecho, nosotros somos los únicos que tenemos la capacidad de darnos cuenta del estado del planeta, de los ecosistemas y de las especies y tenemos la responsabilidad de asegurar su existencia.

Ecológica

La conservación mantiene las funciones ecológicas de los ecosistemas. El llamado “desequilibrio ecológico” es la afectación de las relaciones funcionales entre las especies de un ecosistema.

Estética

Una gran cantidad de especies enriquecen nuestra vida con sus formas, texturas, colores, olores, comportamientos. Los bosques, selvas, estuarios y ríos, en buen estado de conservación, proporcionan satisfacción a nuestra necesidad de belleza.

Espiritual

Para muchas civilizaciones y personas, las plantas y animales y los fenómenos naturales tienen significado religioso. El sol es el generador de vida en el planeta y transmite su energía a los organismos vivos. En las culturas mexicanas constantemente encontramos que los fenómenos naturales, y los seres vivos forman parte integral de la cosmovisión.

En 1995 se fundó la Alianza de Religiones y Conservación un grupo secular que apoya a las religiones del mundo a desarrollar sus programas ambientales.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DISEÑAR UNA HOJA DE RUTA PARA PROTEGER POR LO MENOS EL 30% DE LA SUPERFICIE NACIONAL TERRESTRE Y MARINA PARA EL AÑO 2030.

Científica

La naturaleza es una biblioteca que hemos ido descifrando a través de los siglos. El entendimiento científico nos ha proporcionado innumerables beneficios que van desde productos medicinales hasta una visión holística del lugar del hombre en la naturaleza.”

SEGUNDA. Tal como lo expone la diputada Castrejón en las consideraciones de la proposición en estudio, los objetivos del CDB son los siguientes:

- La conservación de la diversidad biológica;
- El uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica y;
- La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

Asimismo, en las consideraciones del Marco Mundial Kunming-Montreal se manifiesta la alarma por la pérdida continua de diversidad biológica y el riesgo que ello supone para el bienestar humano y destaca, en consecuencia, la necesidad de una aplicación equilibrada y reforzada de todas las disposiciones del Convenio, incluidos sus tres objetivos.²

Las serias consecuencias que se prevén para la humanidad y el planeta se exponen en el Marco Mundial Kunming-Montreal, indicando que “...*La diversidad biológica es fundamental para el bienestar humano y un planeta sano, y para la prosperidad económica de todas las personas, entre otras cosas, para vivir bien, en equilibrio y en armonía con la Madre Tierra; dependemos de ella para obtener alimentos,*

² ONU Programa para el Medio Ambiente. (18 de diciembre de 2022). Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica. Recuperado el 8 de febrero de 2023, del sitio web: <https://www.cbd.int/doc/c/2c37/244c/133052cdb1ff4d5556ffac94/cop-15-l-25-es.pdf>

*medicamentos, energía, aire y agua limpios, protección frente a los desastres naturales, así como para el ocio y la inspiración cultural, y sostiene todos los sistemas de vida en la Tierra”.*³

TERCERA. La necesidad de incorporar una mayor parte del territorio nacional para propósitos de conservación del patrimonio natural, parte de considerar el grave deterioro que ha sufrido el medio ambiente y el insuficiente gasto en protección ambiental que conlleva a una afectación del Producto Interno Bruto y a la cancelación de oportunidades futuras de bienestar. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha estimado que en 2021, el Producto Interno Neto Ajustado Ambientalmente o Producto Interno Neto Ecológico (PINE)⁴ alcanzó un monto de 19 632 869 millones de pesos y representó 76.1% del Producto Interno Bruto (PIB), a precios de mercado.⁵

Por su parte, en 2021, los costos por agotamiento y degradación ambiental en aspectos vinculados al deterioro y agotamiento de la naturaleza se ubicaron en los siguientes niveles⁶:

1. Degradación del suelo, 187 985.9 millones de pesos, o 0.7% del PIB.
2. Agotamiento de agua subterránea, 60 062.7 millones, o 0.2% del PIB.
3. Recursos forestales, 40 952.4 millones de pesos, o 0.2% del PIB.

³ *Ibidem.*

⁴ El Producto Interno Neto Ajustado Ambientalmente o Producto Interno Neto Ecológico (PINE) es el indicador que muestra el impacto ambiental ocasionado por la producción de bienes y servicios. El PINE se obtiene al deducir del PIB a precios de mercado los costos por el consumo de capital fijo y los costos imputados por el agotamiento de los recursos naturales y por la degradación ambiental.

⁵ INEGI. (1 de diciembre de 2022). Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2021, Comunicado de Prensa Núm. 717/22. Recuperado el 8 de febrero de 2023, del sitio web:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/CEEM/CEEM2021.docx>

⁶ *Ibidem.*

Por otro lado, en 2021, el gasto en protección ambiental del sector público representó el 0.45% del PIB, es decir, 109 115.4 millones de pesos. Del total de dichos gastos, el 6.3% se destinó a actividades de protección ambiental; 4.5% para protección de la biodiversidad y agua y suelo, 1.4%.

De lo anterior, debe destacarse la diferencia entre los costos por agotamiento y degradación ambiental y el gasto de protección ambiental (como proporción del PIB), lo cual representa una gran brecha que habla de un modelo de desarrollo no sustentable y que debe ser corregido.

Con base en los datos del deterioro ambiental y del gasto destinado a la conservación, las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales comparten su satisfacción al conocer el compromiso asumido por el Gobierno de México de ampliar la extensión del territorio nacional destinado a la conservación. Se trata de una modificación en la trayectoria de las políticas públicas y que en adelante tenga como objetivo la visión de vivir en armonía con la naturaleza.

CUARTA. Señala el Marco Mundial Kunming-Montreal que *“En promedio, alrededor del 25 por ciento de las especies de grupos de animales y plantas evaluados están amenazadas lo cual hace pensar que alrededor de un millón de especies ya están en peligro de extinción, muchas en apenas decenios, a menos que se adopten medidas para reducir la intensidad de los impulsores de la pérdida de diversidad biológica. Si no se adoptan medidas, habrá una mayor aceleración del ritmo de extinción de especies en todo el mundo, que es ya decenas, cuando no cientos de veces superior a la media de los últimos diez millones de años.”*

En México, por otra parte, En la NOM-059-SEMARNAT-2010 se describen 2,606 especies (entre anfibios, aves, hongos, invertebrados, mamíferos, peces, plantas y reptiles), clasificadas en cuatro categorías de riesgo:⁷

Probablemente extinta en el medio silvestre (E)

Aquella especie nativa de México cuyos ejemplares en vida libre dentro del Territorio Nacional han desaparecido, hasta donde la documentación y los estudios realizados lo prueban, y de la cual se conoce la existencia de ejemplares vivos, en confinamiento o fuera del Territorio Mexicano.

En peligro de extinción (P)

Aquellas cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el Territorio Nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros.

Amenazadas (A)

Aquellas que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazo, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones.

Sujetas a protección especial (Pr)

⁷ SEMARNAT. (30 de diciembre de 2010). NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 8 de febrero de 2023, del sitio web: http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5173091&fecha=30/12/2010#qsc.tab=0



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DISEÑAR UNA HOJA DE RUTA PARA PROTEGER POR LO MENOS EL 30% DE LA SUPERFICIE NACIONAL TERRESTRE Y MARINA PARA EL AÑO 2030.

Aquellas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.

Aunado a lo anterior, en 2019 se actualizó el listado de especies en riesgo; se incluyeron 42 especies más, en alguna categoría, y cambiaron de categoría cuatro especies.⁸ Esto pone en evidencia, de manera contundente, la urgencia de tomar las medidas necesarias para detener la catástrofe que significa la rápida pérdida de especies de vida silvestre en todo el mundo y que no se debe perder tiempo para actuar.

QUINTA. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora considera pertinente aprobar en sus términos la proposición en estudio, dado que una hoja de ruta permitirá identificar los cambios institucionales y normativos necesarios para el cumplimiento de la meta 30X30; así como las directrices generales para que anualmente se cuente con capacidad suficiente para el logro de este objetivo al año 2030.

Cabe destacar que México, como firmante del Marco Mundial Kunming-Montreal, está comprometido al cumplimiento de las 23 Metas de Acción, que incluyen la *“participación de todos los niveles de gobierno, a fin de impulsar la contribución plena y efectiva de las mujeres, las niñas, las personas con identidades de género diversas, la población joven, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, los sectores privado y financiero, y los interesados de todos los demás sectores.”*⁹

⁸ SEMARNAT. (4 de noviembre de 2019). MODIFICACIÓN del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 8 de febrero de 2023, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#qsc.tab=0

⁹ Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica (op. cit.)

En tal sentido, el Gobierno de México debe dar el ejemplo de una actuación responsable y seria, no plasmarlo en planes y programas que no se cumplen, sino de llevar a la práctica acciones eficaces para la protección de la biodiversidad. Por tales razones, esta Comisión dictaminadora considera adecuado sustituir el término “hoja de ruta” por “medidas necesarias para planear, desarrollar e implementar las acciones”, a fin de evitar ambigüedad en el objetivo que persigue el exhorto contenido en el resolutivo del presente dictamen.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original	Resolutivos del dictamen
<p>UNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030, en concordancia con la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.</p>	<p>UNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030, en concordancia con establecer las medidas necesarias para planear, desarrollar e implementar las acciones que permitan alcanzar la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a establecer las medidas necesarias para planear, desarrollar e implementar las acciones que permitan alcanzar la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de febrero de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV





Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.
INTEGRANTES	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	1935CA82B119E5EF8C6E238720C2E 69766D1316562C68EAC69ACD587F1 AA3BDCC033726455BFFA27AA3C31 71660AA2CC1F4D08B90445DBA730A 1CD5279570901
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA)	Ausentes	2A9E935DA0E831AC344513749A60A D83FDF50E1DBF13D60BF1C7C69D4 21DA9C3912692222945E51B02A3F61 131DDB8A6CEB19F7D56024B3D99E 70B27A78F2503
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	A1519DCDC55CD1E8FE5EBC232545 2A4E96BEDDCBDBAAE58A19554A5E A1099B30958C3A2B6F4ADDF5AEAD 151E424F3847B703E4FCBC1807FB4 0D951AC80C7A113
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA)	A favor	0A5AD7079FF8B78B32DC2DB672BC ADF4D32B2BD974DB721A1C5BCD01 9D55E32377C9F282AC875E36AD101 50D6BFC5FAB11A1AEE554BBF704A A6082DA8B1F13EC

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

Ausentes

3C6C3C3AA7932ACF661BF015BCDF
1FCB5D1AC19FACD73474DE255FF4
91BEF00F54B17281AF25E2D9FD814
54A9EDD499AEACA6497E3D4108612
A7E9B881395C17



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

FDC9B5BDB02855761E31438A6448D
C40C64628C0C65FA3A7E676BAD210
8815F927FEF3302941388444D58232
EB7644EBB7783314B69A362830A8B
E1BA5D216C5



Enrique Godínez Del Río

(PAN)

A favor

2EAD6C6739E61876D4538B51F81AD
33E7AFCCDA307DB3C9B88649C0F3
493D19958F15F502EE3103F1EDF9C
053647386F2FE1C0CF48FFF29677B
CE396AFB9AE42



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

A445304CA075559ACD7535B2E0C84
2B60EE6B3784282D483DB3652CC9D
DAD12469B09E0A588A06428583FC0
36D5F7F153DF27C7F7731B165A5785
DA967604155



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

F29680BE02A33867FEA6A95B49ED5
A4215B063383186CD2C6039D1F28B
1C6CC34C3C80A6CA6145855DC6DC
62CC158457532B5F98B9461C47ACB
1C0FA91EF025C

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castrellón Garza

(PAN)

A favor

0E29C5005709A1E234258B2CF92EB
BF7D370AE2686D544B5F615B701DB
3272C1EE599CE47952B6026BF2626
D098466E211734898975A21391CABF
BF6D62EF607



Gerardo Gaudiano Rovirosa

(MC)

A favor

A3690FC6C574CBD55B417B32A9FC2
4C77F98771D6E555A85829947A6AE3
CB6CEDEAF84B9D38472AB37DB6AD
8D69FAAD48A6D4A13F9EE36D817C
A5E3D9261715B



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

D948A9E45DB9902E28FE7DC5F23D1
5B8617A0748D60FBB3D59806600FE
0790CA154DEB8975C2267D10BCFA
C71EE2EDC1A8F3CFEE22E0CDBEB
55AD4FF37D55C4D



Hector Armando Caba Alvidrez

(MORENA)

A favor

69BB3389ED9BA41235F4F0D7F8485
B5EE449A58A878D7FD129B1EB479B
D936F1F3AE2755A5040923C05BF638
3D5A02FC09FD7A9BAC8CC094EBC
DB7167DF65267



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

F6CF1FFE91BE761E464F96DA2908F
35D95C63393B8F29706A4D64A72FF
567AE674C99DD7997CF1791CB3729
5715D97F5EAC47E2C3BF983199FB
A2CFE82EB313

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

BC690FDB9058DEF85B52E7AE39933
9DE9F0343DB933DCBE23CA0D3B9A
BDFD6EDA992F01F997A5E33C21645
6F9A2E3454A1F42FF0B1D0A3BB821
3D780F051546A



Itzel Aleli Domínguez Zopiayactle

(PVEM)

Ausentes

004676ED82720CC0F9D67DFB46B0F
8234225E0FD8537D564D46D7D6EAF
8DAB41F3AEB440336D8F0CD6EA86
DFB9BA40490EC4279B5D731E4F04B
C3CA7233A8705



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

7B186D36ECD3136AE54A68640CDC
7F34E34208CDC59083DC53AC5B142
5522BB9E185453FFFD3094F6195710
99E4D6DD0DF2AFBD00B1434A26DC
9822AF26578E4



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

B07AE29290508C8870BCA1DDDEAA
4115AAA9193707B6F03372B7F01F0B
C9E237AE2346C53C52F81D430E195
6C0B6942130AA620110A3CA15614C
2B8705787C14



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

8D03519D8B5DC106D9974B188F3CF
20FD150D5B75890F8755DADC6640
4FAB074C5228595C30D24D2985A91
24AEA6D046E5BE525608FF8F147F7
D7253DCB033F

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

71F21B636538EF554C513B6E5C2AB
162B8296C19B8CB32B332BF615B48
E6A7AA5A6014615BBA3C5394D35F4
B69F26BBF0D7A973FA88011ADE6D
A5B129084EF2B



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

Ausentes

70148E390DA6B34E5BCEA72380C2D
8ECF335A66EE6601AB5FFFBE8095F
CE0E8EF11F43EA6B7A888878CD764
864640578BBF8DC6E6B0D426ED541
6EF990467642



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

77EA8C96DF2674B5E9BBA1A07B8E
ADF15FCBB66607D4D61096E73474E
2736AFA071B2BCE5C85A37A19A384
FB7579F659804B75A8B1641A00331E
8DDE40C151C9



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

C42CF0C80E0B64347CB26A54E082D
641A0F0488E0017607BE322DEFF7D
022FF4FA89B132422DB9263D5EB39
E4442F1D69D65D178BC6DEDAADE0
73600978F2000



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

BF1CB4B3D32F9F48853BBCA1F694
C9BB000A7E69F2263871491C8B4047
DA0286696E1554F0738C3532C4A79
E7FB411982352854CBC3471DEB39E
4896D211186B

**Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

(MORENA)

A favor

FD0C9C4B2FDB92857BAFF7A703B8
02546BDF4F5B6EF015F713C56F0CE
24B29BC56925B7DCD35109E5CBC4
3AA64594EFD9F26C4B5D73A3B9456
9CCB308B5E94EF



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

(PRI)

A favor

C350AF55A04C23A0E7C022A78EAC1
57DAA14184B17ECAE21C48C98C340
A90971D1BCF18F8DB29C6E14252DA
13F5A9D1949362E4EB91D2AE43097
4679757832D3



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

C4C0D1D416088D016A6FF3FF4EED
C9CA330085DE26374B33F83D45DA9
4E6EB3D2C94043CF241629B75F35A
FF28D5AD406E9D7416A7CBADC91E
6C11862B6E70A2



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

3B602A944A54176DC6761C56323C5
AEFDADCC2A9A9F123DFA99768158
354E4327CDDF3474153235ED0D356
BE19B314C1E068BAF8437FE3EEDF8
58F0DAA3DDD3B



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

A905CDAA96E271C7BDD27182C9EE
2C9096C8703183B33ACC4D1A25D0A
EA852DB010B1472604E0CED37DC29
55753409043DB9DD1FDD3FDD96189
BF935B33CB662



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV
Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

92C6383F09EE4348C6B3A219E1C75
E957DB4E535A3D47D6BCC67C1ADE
12D7AC37135E704FB746D7D101602
0BD1A63C8535619AB22A9F27F8D54
6D5D6D6AE70B5

Total 30



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA INCORPORAR EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen con puntos de acuerdo por el que se exhorta incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica:

D I C T A M E N

METODOLOGÍA

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "**Consideraciones**", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada uno de los resolutivos planteados, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 2 de febrero de 2023, el diputado Enrique Godínez del Río del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas estatales de las 32 entidades

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

federativas y a los municipios, a incorporar en su legislación los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica.

2. Con fecha 7 de febrero de 2022, la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo con **expediente No. 5971** a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.

Esta Comisión dictaminadora realizó el análisis de la Proposición con punto de Acuerdo, a partir de su contenido que se describe en el apartado siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Legislador proponente sustenta la Proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes argumentos:

1. Señala que la diversidad biológica, o biodiversidad, es el término por el que se hace referencia a la amplia variedad de seres vivos sobre la Tierra y los patrones naturales que esta conforma. Es el resultado de miles de millones de años de evolución a través de procesos naturales y, desafortunadamente, muy sensible a las actividades y decisiones del ser humano. Esta diversidad forma la red vital de la cual somos parte integrante y de la cual tanto dependemos.
2. Hace mención que en 1992 se crea el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado por 150 gobiernos líderes en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro. Este Convenio reconoce que la diversidad biológica incluye más que las plantas, los animales y los microorganismos y sus ecosistemas; también refiere a la gente y sus necesidades de seguridad alimentaria, medicamentos, aire puro y agua dulce, vivienda y un medio ambiente limpio y saludable en el cual vivir.
3. Indica que el Convenio establece tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica; 2. La utilización sostenible de sus componentes, 3. La distribución justa y equitativa de los beneficios obtenidos del uso de los recursos genéticos.
4. Expresa que el convenio ya ha obtenido logros importantes en el camino hacia el desarrollo sostenible al modificar la visión de la comunidad internacional sobre la diversidad biológica, sin embargo, queda mucho por hacer. La protección de la diversidad biológica y la utilización sostenible requieren la participación de las instituciones responsables en áreas como agricultura, silvicultura, pesca, energía, turismo, comercio y finanzas y sobre todo, de los gobiernos locales, que son quienes

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

tienen más cercanía con los territorios en donde radican las especies y donde ocurren las malas prácticas en el manejo de la biodiversidad.

5. Menciona también que el desafío que enfrentan los gobiernos, las empresas y los ciudadanos es forjar estrategias de transición que conduzcan al desarrollo sostenible a largo plazo, por esto, el convenio ha creado un foro mundial que consiste en una serie de reuniones, en el que los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los académicos, el sector privado y otros grupos interesados o individuos intercambian ideas y comparan estrategias.
6. De igual manera indica que la Conferencia de las Partes (COP) es el órgano rector del Convenio y promueve la aplicación del Convenio a través de las decisiones que adopta en sus reuniones periódicas. La COP también introduce enmiendas al convenio, crea organismos asesores de expertos, revisa los progresos en la presentación de informes por parte de los países miembros y colabora con otras organizaciones y acuerdos internacionales.
7. En ese sentido, informa que la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes (COP 15) tuvo lugar en Kunming, China, y Montreal, Canadá, en dos etapas. La primera fue virtual, del 11 al 15 de octubre de 2021 y la segunda se llevó a cabo del 5 al 19 de diciembre.
8. Por lo consiguiente, el legislador señala los resultados de la COP15 y compromisos adquiridos por México en el siguiente orden de ideas:
 - El 19 de diciembre, último día de actividades en Montreal, se adoptó un nuevo Marco Global de Biodiversidad, denominado “Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica”, que era el objetivo principal de esta Conferencia.
 - Los 188 países Parte que acudieron a las negociaciones, acordaron trabajar para lograr la conservación del 30 por ciento la superficie del planeta para el año 2030, reducir los subsidios a la agricultura y otras actividades productivas que tienen impactos negativos en la biodiversidad.
 - Otro aspecto importante de este marco es que reconoce los derechos de los pueblos indígenas y su rol indispensable en la conservación de las áreas protegidas y los ecosistemas mediante su conocimiento ancestral del medio ambiente, además de incorporar la perspectiva de género y reconocer la importancia histórica de las mujeres en las actividades de protección de la biodiversidad.
 - Este marco global está integrado por 4 objetivos y 23 metas de conservación, que sustituyen a las 20 que se establecieron en el año 2010 y que no se cumplieron. Entre ellas están: la restauración de al menos el 30 por ciento de los ecosistemas

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

degradados, reducir al mínimo la pérdida de áreas de alta importancia para la biodiversidad, disminuir el 50 por ciento del desperdicio global de alimentos, reducir el consumo excesivo y la generación de desechos, reducir a la mitad el riesgo que implican los pesticidas y otras sustancias nocivas, destinar de aquí al año 2030 al menos 200 mil millones de dólares anuales provenientes de financiamiento tanto público como privado para la protección y conservación de la biodiversidad, Incrementar de forma anual el apoyo a países pobres en \$20 mil millones de dólares para el 2025 y en 30 mil pesos para el 2030 y que las empresas midan y reconozcan los impactos que tienen en la biodiversidad

9. Hace énfasis, respecto al comunicado número 507 de fecha 20 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual expresa que México apoyó la propuesta de la Presidencia de la convención durante la Conferencia de las Partes sobre la Convención de la Diversidad Biológica celebrada en Montreal e impulsó la adopción del Marco Mundial para la Biodiversidad. Mientras las negociaciones para la adopción del Marco parecían no lograr acuerdos, la delegación mexicana, encabezada por la subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, tuvo una intervención clave y enfatizó que solo aceptando el paquete de documentos presentado se podría lograr el consenso y atender la urgencia de la crisis planetaria. El comunicado nos recuerda que México es parte de los países megadiversos, los cuales albergan más del 70 por ciento de la biodiversidad global.
10. Por lo anterior menciona que ante países parte observadores, especialistas, científicos y prensa internacional, México tuvo un papel decisivo en su llamado al sentido común y al manifestar su completo apoyo al paquete de documentos de la Presidencia de China, para cumplir con el mandato y la responsabilidad de entregar al mundo un Marco Global Post 2020 consistente con la urgencia de la crisis que enfrentamos en materia de biodiversidad.
11. Asimismo, indica que el Marco Global para la Biodiversidad Kunming-Montreal fue adoptado por consenso. Para México es de especial importancia ya que en él se encuentran plasmados algunos de los temas relevantes que promovió la delegación, como los derechos de los pueblos indígenas y las mujeres.
12. Para dar mayor sustento, el legislador promovente menciona el Marco jurídico en la materia, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como la Ley General de Vida Silvestre, su objetivo y facultades de las entidades.
13. De igual importancia señala que para el cumplimiento de los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, es necesaria la participación activa de gobiernos locales debido a que hay temas en los que tienen especial responsabilidad y competencia, como es el cambio de uso suelo, que es

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

autorizado por los municipios y en muchos casos da inicio a procesos de degradación de los hábitats de las especies, como el desarrollo de proyectos inmobiliarios que resulta en el crecimiento no controlado de la mancha urbana y ejerce presión en los suelos y otros recursos de los ecosistemas adyacentes, cuerpos de agua y territorios de importancia para la biodiversidad, además de la descarga y emisión de contaminantes, entre otros impactos negativos.

14. Otra actividad donde los gobiernos locales se ven involucrados es el comercio ilegal de especies de vida silvestre, que, si bien es competencia de la federación, ocurre frecuentemente en mercados municipales y en vías de comunicación estatales, por lo que requiere la intervención de autoridades locales y la coordinación entre los 3 niveles de gobierno. De igual forma, está el manejo de residuos sólidos urbanos, que frecuentemente terminan en áreas naturales y amenazan a las especies, principalmente en los ecosistemas marinos por una mala gestión desde la generación del residuo, la recolección, el traslado y mala disposición.
15. Para finalizar expresa que México debe conservar el liderazgo que mostró durante la serie de reuniones en la COP15, por lo que cumplir con el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica en tiempo y forma debe ser una prioridad en la agenda nacional y en la de todos los niveles de gobierno. Para esto, es necesario que los objetivos y metas del Marco se incorporen en la legislación en la materia.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. La riqueza natural y cultural extraordinaria de México es privilegiada por su lugar en el planeta, su topografía y gran litoral frente a dos océanos y un mar propio. Se han desarrollado casi todos los ecosistemas terrestres, de esos la mayor parte marinos, presentes en el mundo, proporcionan beneficios a los seres humanos, como alimentos, madera, fibras o ingredientes activos para medicinas; facilitan el ciclo de las lluvias y el agua para reabastecer manantiales, ríos, lagos o humedales, así como reservorios artificiales; mantienen el ciclo de los suelos y su fertilidad, capturan el bióxido de carbono de la atmósfera, además de mantener y proteger a miles de especies de organismos vivos.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

SEGUNDO. Sin embargo, los ecosistemas se han degradado de manera acelerada, sus beneficios ambientales son impactados gravemente por la actividad de los seres humanos; sus actividades económicas, sociales y el irracional uso que lleva a la sobreexplotación de los recursos provocando la acelerada disminución y pérdida de la biodiversidad mundial, pone en riesgo a los ecosistemas, además de poner en riesgo la provisión de bienes naturales útiles para la supervivencia de los seres humanos. Como en otras partes del mundo, México se encuentra en una situación crítica por la degradación de la diversidad biológica.

TERCERO. En 1992 se adoptó el Convenio sobre la Diversidad Biológica ante los retos de la degradación de la diversidad biológica. Con tres objetivos fundamentales, a saber, conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, entró en vigor en 1993.

CUARTO. Para realizar las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se integran las Conferencias de las Partes como máximo órgano deliberativo de los acuerdos multilaterales. Realiza reuniones bianuales para negociar y tomar decisiones sobre el funcionamiento, implementación y seguimiento del Convenio mismo que ha sido ratificado por 196 países-parte.

QUINTO. La última Conferencia se realizó en Montreal en diciembre de 2022. Los países-parte adoptaron el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológicaⁱ. Los acuerdos se concentraron en cuatro objetivos a largo plazo para 2050 relacionados con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050. Igualmente, el Marco establece 23 metas orientadas a la acción para adoptar medidas urgentes en el decenio hasta 2030.

SEXTO. México firmó el Convenio el **13 de junio de 1992** y lo ratificó el 11 de marzo de 1993. En 2010, el Convenio adoptó un Plan Estratégico para el 2011–2020, con 20 objetivos conocidos como las Metas de Aichiⁱⁱ, mismos que México se comprometió en cumplir. En el 2000, el gobierno mexicano emitió la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad; posteriormente, presentó la actualización de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y el Plan de Acción 2016–2030, se consideraron un avance por el que, mediante acciones colectivas, se diseñaran criterios de conservación y uso sustentable de la biodiversidad en políticas, planes y programas de los tres órdenes de gobierno, los sectores económicos y sociales del país.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

SÉPTIMO. Gracias a la creación de la Estrategia Nacional 2011-2020, se consolidaron **las Estrategias y Planes de Acción de Biodiversidad Subnacionales y Locales** establecer acciones a nivel estatal, local y de ciudad para la preservación de la biodiversidad conforme al Convenio se están desarrollando cada vez más a nivel estatal/provincial/territorial, local y de ciudades. Hasta octubre de 2022, de acuerdo con la información del Convenio sobre Biodiversidadⁱⁱⁱ, los siguientes estados desarrollaron sus estrategias y planes de acción locales^{iv} conforme a los compromisos adquiridos por México; igualmente, se refiere a las respectivas leyes locales que determinan la preservación de los ecosistemas y la diversidad biológica en donde se encuentran las facultades concurrentes de los estados y municipios para alcanzar su objetivo:

Estado	Nombre	Legislación.
Aguascalientes	Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Aguascalientes.	Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes. Ley publicada en la Sección Primera del Periódico Oficial del Estado Aguascalientes, el lunes 4 de febrero de 2000. Conservar y preservar el ambiente, así como restaurar y prevenir los daños que le hayan sido o puedan serle ocasionados, de manera que tales acciones y medidas sean compatibles con la obtención de beneficios económicos, las actividades de la sociedad y la sustentabilidad de los ecosistemas.
Baja California	Sin datos	Ley de Protección al Medio Ambiente para el Estado de Baja California. Publicada el 30 de noviembre, 2001. Desarrollo sustentable, prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente del territorio del Estado.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Baja California Sur	En proceso de edición	Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur publicada el 30 de noviembre de 1991. Determinar acciones para la preservación, restauración y mejoramiento del ecosistema, así como la prevención y control de la contaminación de los elementos naturales como son la atmósfera, el agua y el suelo.
Campeche	Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en el Estado de Campeche	Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche. 22 de junio, 1994. Propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para la preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección y mejoramiento del ambiente, conforme a las facultades que se derivan de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y disposiciones que de la misma emanen.
Chiapas	Estrategia para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad del Estado de Chiapas	Ley Ambiental para el Estado de Chiapas. 18 de noviembre, 2015 Reconocer y garantizar el derecho de los habitantes a gozar de un ambiente adecuado para su salud y bienestar.
Chihuahua	Estrategia para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad del estado de Chihuahua	Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua. Publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 38 del 12 de

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

		<p>mayo de 2018. Garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano y saludable.</p>
Ciudad de México	La biodiversidad en la Ciudad de México	<p>Ley Ambiental de Protección a la Tierra, Publicada en la Gaceta de la Ciudad de México el 13 de enero de 2000. Conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que la obtención de beneficios económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable.</p>
Coahuila	La biodiversidad en Coahuila, estudio del Estado	<p>Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Coahuila de Zaragoza. Ley publicada en el Periódico Oficial el viernes 27 de noviembre de 2020. Proteger, preservar y restaurar el medio ambiente y el equilibrio ecológico, para garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, así como el derecho fundamental a la responsabilidad generada por el daño y el deterioro ambiental.</p>
Colima	La biodiversidad en Colima, estudio de Estado	<p>Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima. Ley publicada en el Suplemento No. 1 del Periódico Oficial del Estado de Colima, el sábado 15 de junio de 2002. La preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, así como propiciar el desarrollo sustentable</p>

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Durango	La biodiversidad en Durango, estudio de Estado.	Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango. 24 de junio, 2010. La preservación y restauración ecológica y el mejoramiento del ambiente en las zonas y bienes de jurisdicción Estatal y Municipal.
México	La biodiversidad biológica del Estado de México. Estudio de Estado.	Propiciar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como regular las acciones tendientes a proteger el ambiente en el Estado de Guanajuato.
Guanajuato	Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de Guanajuato	Ley para la Protección y la Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. Ley publicada en la Segunda Parte del Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el 8 de febrero de 2000.
Guerrero	En elaboración	Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Guerrero. Publicada el 3 de marzo de 2009. Regular las acciones de conservación ecológica y protección al ambiente que se realicen en ecosistemas, zonas o bienes de competencia estatal
Hidalgo	Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Hidalgo	Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo. Ley publicada en el Periódico Oficial - 7 Bis, el lunes 16 de febrero de 2015. Protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico en el Estado. Sus disposiciones son de observancia obligatoria en el territorio

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

		del Estado de Hidalgo y tiene como finalidad propiciar el desarrollo sustentable
Jalisco	Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Jalisco	Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente. 3 de junio de 1989. Regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente y el patrimonio cultural en el estado de Jalisco, en el ámbito de competencia de los gobiernos estatal y municipales, con la finalidad de mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes del estado y establecer el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Nayarit	La Biodiversidad en Nayarit, estudio de Estado	Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit. Ley publicada en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el miércoles 25 de abril del 2001. Mejorar el patrimonio natural, la calidad de vida de los habitantes del estado y propiciar el desarrollo sustentable de los recursos naturales del Estado de Nayarit
Michoacán	Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Michoacán	LA Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley publicada en la Sección Cuarta del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el martes 12 de marzo de 2013. Proteger el ambiente, conservar el patrimonio natural, propiciar el desarrollo sustentable del Estado

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Morelos	Estrategia Estatal sobre Biodiversidad de Morelos	Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos publicada el 22 de diciembre de 1999. Propiciar el aprovechamiento sustentable, la preservación, y en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la protección de los ecosistemas.
Nuevo León	Sin datos	Ley Ambiental del Estado de Nuevo León. Publicada el 15 de julio de 2005. Propiciar la conservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el desarrollo sustentable del Estado
Oaxaca	Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Oaxaca	Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca. Publicada en la Sección Segunda del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el sábado 10 de octubre de 1998.
Puebla	Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Puebla	Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla publicada el 18 de septiembre de 2002: Apoyar el desarrollo sustentable a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
Querétaro	En proceso de edición	Código Ambiental del Estado de Querétaro publicado el 3 de diciembre de 2021.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Quintana Roo	La biodiversidad en Quintana Roo, estudio de Estado	Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo publicada en junio de 2001 en el Periódico Oficial: Propiciar el desarrollo sustentable y regular las acciones tendentes a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como las de protección del ambiente del Estado de Quintana Roo
San Luis Potosí	La biodiversidad en San Luis Potosí, estudio de Estado.	Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial el 15 de diciembre de 1999.
Sinaloa	Sin datos	Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa del 26 de marzo de 2013
Sonora	Sin datos	Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Sonora, Boletín Oficial del Estado de Sonora, 29 de marzo de 2021: Establecer la responsabilidad ambiental que se origina de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos jurisdiccionales locales y los mecanismos alternativos de solución de controversias
Tabasco	La biodiversidad en Tabasco, estudio de Estado.	Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco del 5 de diciembre de 2012: Regular todos los tipos de actividades para proteger el ambiente, el cual es considerado un bien jurídico de titularidad colectiva. Esta protección comprende el establecimiento y aplicación de los

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

		instrumentos de política ambiental, elementales para prevenir afectaciones a dicho bien jurídico, así como de los necesarios cuando el mismo ha sido dañado.
Tamaulipas	Durante el 2019 prácticamente se concluyó la compilación de la primera versión de las contribuciones de la obra, se trabaja en la primera revisión. Información al 27/10/2021	Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas del 3 de junio de 2008
Tlaxcala	Sin datos	Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala publicada en el periódico oficial del Estado el 2 de marzo de 1994: Considera causas de utilidad pública, la protección, preservación y restauración del ambiente, así como la conservación y el aprovechamiento racional de los elementos naturales
Veracruz	La biodiversidad en Veracruz, estudio de Estado	Ley Estatal de Protección Ambiental publicada el 30 de junio de 2000 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Llave: La conservación, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la procuración del desarrollo sustentable, de conformidad con las facultades que se derivan de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y disposiciones que de ella emanen.
Yucatán	Biodiversidad y desarrollo humano en Yucatán	Ley de Protección del Medio Ambiente de Yucatán publicada el 8 de

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

		septiembre de 2010 en el Diario Oficial del Estado: Preservar y restaurar el equilibrio de los ecosistemas para mejorar el ambiente en el Estado. Así como prevenir los daños que se puedan causar al mismo, en forma tal que sean compatibles con la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la conservación y preservación de los recursos naturales y del ambiente;
Zacatecas	La Biodiversidad en Zacatecas, estudio de Estado	Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas del 1 de abril de 2007: Propiciar el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la protección de los ecosistemas

OCTAVO. En la COP15 de Montreal, como señala el proponente, la comitiva mexicana la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales “representada por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), tuvo una activa y destacada participación en la preparación y desarrollo de las negociaciones, contribuyendo así a cumplir con los objetivos planteados y a lograr el consenso en la adopción de decisiones basadas en la mejor información científica disponible en temas como: biodiversidad y salud, uso sustentable, especies invasoras, marco de monitoreo, biodiversidad y cambio climático, biodiversidad y agricultura, conservación y uso

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

sustentable de la biodiversidad marina, áreas marinas ecológicamente importantes o significativas, monitoreo, reporte y seguimiento”.

NOVENO. Así el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica, plasmó las siguientes metas, mismas que los Estados-Parte realizarán, conforme a sus competencias, en los diversos niveles de gobierno, las mismas se enuncia a continuación:

- Conservar de por lo menos el 30% de las zonas terrestres, marinas y costeras a nivel mundial.
- Someter a restauración a por lo menos el 20% de cada uno de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados, mejorando la integridad de los ecosistemas y centrándose en los ecosistemas prioritarios.
- Reducir en al menos un 50 % la tasa de introducción de otras especies invasoras conocidas o potenciales.
- Reducir al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios las sustancias químicas, en particular los plaguicidas, perjudiciales para la diversidad biológica y eliminar el vertido de residuos plásticos.
- Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación, adaptación y resiliencia a través de soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación, equivalentes a por lo menos 10 gigatoneladas de dióxido de carbono al año, eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.
- Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el efecto negativo de la contaminación de todo origen y llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas.
- Reducir al mínimo los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos en la diversidad biológica, y mejorar su resiliencia mediante la mitigación, la adaptación e intervenciones de reducción del riesgo de desastres.
- Conseguir que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica,

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

- Lograr que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible,
- Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante soluciones basadas en la naturaleza,
- Velar por que se anime y se capacite a la población para tomar decisiones de consumo sostenible, entre otras formas, estableciendo marcos normativos, legislativos y reguladores complementarios, mejorando la enseñanza y la disponibilidad de información precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo con equidad, reducir a la mitad los desechos de alimentos en el mundo,
- Reforzando el papel de las acciones colectivas, incluidas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales,
- Lograr que los mejores datos, información y conocimientos estén disponibles a los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público, para que guíen una gobernanza eficaz y equitativa, una gestión integrada y participativa de la diversidad biológica, y para mejorar la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos, y también en el contexto de que solo se disponga de los conocimientos tradicionales, las innovaciones, las prácticas y las tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con la legislación nacional,
- Lograr la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a la información en materia de diversidad biológica, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos,
- Velar por la igualdad de género al aplicar el Marco aplicando un planteamiento con perspectiva de género según el cual todas las mujeres y niñas tienen las mismas oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, incluyendo el reconocimiento de su igualdad de derechos y acceso a la tierra y los recursos naturales.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

DECIMO. En este sentido, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad coinciden con el sentido de la propuesta que se dictamina y, atendiendo las respectivas competencias, de acuerdo a la legislación general concurrente, es decir, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, las legislaciones locales y las reglamentaciones municipales, se considera necesaria que los Congresos locales, además de los municipios, conforme a las reglamentaciones correspondientes, procuren incorporar o realizar los propósitos del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica teniendo, como ha antecedido, las estrategias y legislación que permite la protección de la diversidad biológica y detener la degradación ambiental al 2030.

DECIMO PRIMERO. Esta Comisión considera realizar modificaciones al acuerdo de la propuesta presentada a fin de delimitar sus alcances en el exhorto planteado. Así, se propone dirigir dos exhortos, el primero a los Congresos de los Estados y de la Ciudad de México, así como al **Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal**, este último por ser el **órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación** que tiene facultad para **fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas estatales y municipales. De esta manera, realiza estrategias con actores políticos y sociales vinculados con el federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal. Así, los municipios cuentan con información suficiente, conforme al marco constitucional y legal, para el cumplimiento de sus funciones.**

DECIMO SEGUNDO. En este sentido, se realizan las siguientes propuestas de modificación al exhorto propuesto por el diputado Godínez del Río y que se presentan en el siguiente cuadro comparativo:

Propuesta del diputado Enrique Godínez Del Río	Propuesta dictamen de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad
Único. - La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a las legislaturas estatales de las 32 entidades federativas y a los municipios, a incorporar en su legislación los objetivos y metas del Marco	PRIMERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a los Congresos de los Estados y de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia,

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica	consideren reformas que permitan adicionar en sus legislaciones medioambientales los objetivos y metas del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica de la COP15. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, de manera coordinada con las presidencias municipales promuevan acciones para incorporar en sus ordenamientos y bandos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming- Montreal de la diversidad biológica.
---	---

Por lo anterior considerado, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen en **sentido positivo** con punto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, a los Congresos de los Estados y de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia, consideren reformas que permitan adicionar en sus legislaciones medioambientales los objetivos y metas del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica de la COP15.

SEGUNDO La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, de manera coordinada con las presidencias municipales promuevan acciones para incorporar en sus

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

ordenamientos y bandos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO. - CIUDAD DE MÉXICO A DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

ⁱ ONU, Programa Mundial para el medio ambiente, CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, COP 15, Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica, en: <https://www.cbd.int/doc/c/2c37/244c/133052cdb1ff4d5556ffac94/cop-15-l-25-es.pdf>

ⁱⁱ CONABIO, Metas Aichi para la diversidad biológica para el cumplimiento de la Estrategia de Diversidad Biológica 2011-2020 en: https://www.biodiversidad.gob.mx/planeta/internacional/plan_estrategico

ⁱⁱⁱ Las Estudios y Estrategias de Biodiversidad Subnacionales y Locales de los Estados de la República pueden consultarse en: <https://www.cbd.int/nbsap/related-info/sbsap/>

^{iv} CONABIO. Estrategias Nacionales de Biodiversidad, Estados en proceso, en: <https://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/estados>

^v CONABIO. **Adoptan en Montreal nueva agenda de cooperación global en biodiversidad al 2030, comunicado de prensa, en:** <https://www.gob.mx/conabio/prensa/adoptan-en-montreal-nueva-agenda-de-cooperacion-global-en-biodiversidad-al-2030>

Undécima reunión ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:14

1 de marzo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 4.1 II. Dictamen, en sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, presentada por el diputado Enrique Godínez del Río, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	9C1D460A41AE8074FB84CAB301DE C7319890620673679EA1FABF6B2A81 FFBFA1F815E49AD8C4DAD51741952 F81B41B82B63316E8AB5569DF545D A378CD1779F9
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	7A0F30964846A6DCCB12A8E8C246F E44E7D798D9F6710F1591A3193A749 E17EC460D09658A9CAA9B551251BC B300FB4CEDA516D2450D35CD85AF DD25BAA07AE2
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	AF555AA01DCC5157954BDA11F39F D4555F4C13ED22D7352F065A74FAC E1CD8DF676C1707C41BE46FC39474 34AFB44AC8B8E02199BC8719AEC75 5DF04E9E7064F
 Ángel Domínguez Escobar	A favor	B2476BE5052DDAC9C1C87DBAB2D6 A891F246E8F965AABF0F32F3DCBBB 74DF6FC1B44BC16731DFE5A12163F 5F4603A6A660FCDC86DE26D76C01 E762A776401478
 Carlos Alberto Manzo Rodríguez	A favor	A2624533F6B04CCB0421D708F1DAA 5346C8C48D87A7E6C284AD2C5AED 951B1E77CEB599FDA5252820042D6 04599225B61224C16608EA1F5A588B 0092249C94C0

Undécima reunión ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:14

1 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 4.1 II. Dictamen, en sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, presentada por el diputado Enrique Godínez del Río, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

7A3BD0A46836983A1203B035C2AAC
184886F8F659C17BD975DF8576341B
D70CC2C57ED4BD95A8A941F71876
F447126A55EE027D9D78FB316DD76
9CE990026583



Edna Gisel Díaz Acevedo

A favor

2BDA50C7A5D99F3D9271CAF3F9B5
9717BBBD99F8C04B02F6D0530E3A7
61BEDD2FBF09FEDC85C6F7B6FD42
3905F2E14F2D09439AB05CE3842530
583B7554C8C98



Esteban Bautista Hernández

A favor

5EFB8479FD93BF15159DC2C2EC7F
BAA932563DD5F35C5DCD2A7AAE7C
2B0A6E5EE44EFD84A077E6278CF57
1824D8CB083510358C49EB92E24BD
D35BFACD9EE1F5



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

2C132E99DA38A679F871AFC6FE51F
09F1F063A413878FA7F1A6527C029F
AD69C8FBCFB19F0284E80E2E7FAE
54F537A1B60D331074A261AD14A704
DEA5C025240



Jasmine María Bugarin

A favor

2D45EF4E932E265C074FC56796C14
8BC7A470034E4F9FFF7DCE49B3F9D
976404C16A1E988273A49D91C5F3C
0EBEC13DAFF9D7FE315DCF2B643A
FCCD608BA9186



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

425BED5D776831783A94329934FF79
EB158A24EA58B5D680CD036955E5A
47FD153FFCCFA74F27A54B103AC6B
9CADD7D34597949AF1734A79C7093
7A81E236EAC

Undécima reunión ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 14

1 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

4.1 II. Dictamen, en sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, presentada por el diputado Enrique Godínez del Río, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

INTEGRANTES

Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



José Luis Báez Guerrero

A favor

F870D962BF9A62BD53CD1C44BF996
A554880F6C95D7ED529BC8693F3A9
1D77AFCD68CE435502D4E18BB7D6
67F7CE118B3A7DF6F9EDC858EEC8
DC98BF7BD6B645



Julieta Mejía Ibáñez

A favor

481D433CE909DFA5ABEAB5441BF02
CEEDC9F52A9BFE73F65D7446FAD5
2487C731CE55443C2E7222CDC43E5
DB214AE54AFABEEAF99B9435F7806
C96AF975E9C9C



Karla Estrella Díaz García

A favor

2F107653C82D9ACBEBAF50321D8F4
6496736AC0B902BA844498C75D31C
790B88A8D32747399E3F522BF84691
073825ACEA0D2502961369087DB4C
49867AB8D2A



Klaus Uwe Ritter Ocampo

A favor

04AA09DBECC5473CE025C69FCA09
2E08D1E3BEB65241F6584B33A83EC
B9F32C17255C3A4B22D690BEA6076
573AFD76CA323050AF824858CCBF7
1A308E93C1A58



Lorena Piñón Rivera

A favor

D7E3BAA289FD3FBE6EE5DCEABAA
380B6A5B0DDE7ACC8962B7C8FF87
91CB95D456CF03A402EF63920E9A3
1DE47BA13EE8F1A5C279994D25E19
35C233F6FAE855F



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

0C94DC1EE26EB29969E1867108FCE
973AA0890BCBBD76720CEF05C44A
EE11402C7BC7A726EB4C441CE2E0
1A20324D6FA7DA64611E0BC7CC9C
293B82163B59746

Undécima reunión ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:14

1 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

4.1 II. Dictamen, en sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, presentada por el diputado Enrique Godínez del Río, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

B79CBF48B4A4BF1413741AABADB1
DA02E5BBAF223480F26707B0985AA
29604630C7215BF335A90F7C89E045
816BD18AE39F2F833EB9801A614912
2CEC85C8818



Maria del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

9135E7EC7FBC5DAF07CBC6DF8DC
E0BC22E7B9FDEA7EEFA4C83224CA
4277FE52FCF7E76F1BF0CF2BF3F181
A220BB5E67B97D2F58BC5B9E1A9C
19ECACCA95511D97



Maria del Rosario Reyes Silva

Ausentes

73C3AF29677CEB026BB8955AD9A77
C1C5A7D3C0B8B14B72D3E73309455
3C4E26A85C38458B5F5BB8DF48F1C
E9214CC43EE8092A19573C4C26C3A
3CDFF6B06016



Mauricio Cantú González

A favor

38A81C62009922685A4AF48845E494
4C41263686B7F2AA0B8694B63D201
CE415F8FD98AABC0B9279E3A3C91
6E15A95816DAC6054A2D80CDFFB
478751D2D1A4D



Mirza Flores Gómez

A favor

289CEF71950421E6E32981FA81EEA
A1ECBA21CE752A8607B165324B200
26145250D76B04EF206C2C1BB5A84
E04964624053A28640D5E978492BBF
A896BF90684



Noel Mata Atilano

A favor

5A67B338FFACDE91FF0939D50D885
7F1369BE4920E0BFF3ED7094FA64F
A1DA1C674C21D59D017B79DF3473E
6794F912A3DB5945C68643C2DA8E5
ABE18B805A41

Undécima reunión ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

1 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

4.1 II. Dictamen, en sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, presentada por el diputado Enrique Godínez del Río, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

B5D4A7B5DAC3814257B8608BC5530
F222053049B7F87F341C3E4CB5B109
24DC39F1C7A7658083111758E561C0
3C14D86C727CDC2DD1D4AEBA2745
9697E7E43E4



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

BA54F559881203CE021DA2E3DA050
09B297F7E8B105438EBB032BB78BE
9B133B808C5BE8436CB5291ADF044
9B1E68E2ECD69B1FB9FCA2E294CF
356C399C2E7FE



Valeria Santiago Barrientos

A favor

6A6C063A15C2ED9B29208A8F83B87
AA66144A63997CAEEFD6178C35E33
4BF8EA29F539E05E4DB560739B065
FCD7AFF5B2D58F2659B6D69947938
AB2C64929899

Total 26



**C Á M A R A D E
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar equidad a los usuarios de gas natural en el estado de Zacatecas y que cuenten con acceso a precios iguales a los que se pagan en el resto del país; a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 79, 80, en su fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176, 180, numeral 2 y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado:



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar equidad a los usuarios de gas natural en el estado de Zacatecas y que cuenten con acceso a precios iguales a los que se pagan en el resto del país; fue registrada en la Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 02 de febrero de 2023.
2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente tramite: "Túrnese a la Comisión de Energía", para los efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
3. Mediante oficio **No. D.G.P.L. 65-II-3-1593**, con fecha 02 de febrero de 2023, se recibió en la Comisión de Energía una copia del expediente número **5973**, de la Proposición materia del presente curso.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El legislador proponente, a través del exhorto presentado pretende obtener precios más accesibles en el uso del gas natural en diversos ámbitos, principalmente por su impacto positivo en el desarrollo productivo de un país, una región o una entidad, particularmente en cuanto respecta al desarrollo industrial.

Como segundo pilar de la fundamentación, expone el Diputado que, existe una discordancia económica que afecta a Zacatecas con relación a sus Estados colindantes, derivado de que en la zona confluye la industria manufacturera.

Continúa exponiendo el Diputado promovente, que se ha iniciado *un proceso administrativo, donde las autoridades reguladoras han establecido los requisitos y los pasos a seguir para lograr que se reduzca la tarifa de transporte de gas natural que se aplica en Zacatecas.*

No obstante, a pesar de que se ha cumplido con los requisitos solicitados por la autoridad, a la fecha los usuarios de gas natural en Zacatecas siguen pagando una tarifa de transporte del mismo mucho mayor que en otros estados, lo cual, como ya se dijo, afecta a la



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

competitividad de la entidad, al desarrollo productivo, al crecimiento económico y a la generación de empleos.

Derivado de lo anterior, el legislador formula su propuesta de Punto de Acuerdo con el siguiente resolutivo que a la letra dice:

“ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar equidad a los usuarios de gas natural en el estado de Zacatecas y que cuenten con acceso a precios iguales a los que se pagan en el resto del país”.

Esta Comisión dictaminadora, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver en la materia en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción VI del numeral 1 del artículo 80, 85, fracción I numeral 1 del artículo 157 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

SEGUNDA. - La Comisión de Energía coincide con el Diputado proponente al establecer como objeto del citado Punto de Acuerdo, el implementar acciones de protección a la economía de los usuarios finales de gas natural.

Tomando como referencia, los informes trimestrales que publica el Banco de México, durante el periodo de enero a marzo del 2020, refiere que México registró un crecimiento significativo de su demanda por gas natural en los últimos 10 años. Parte de ella se ha atendido con importaciones provenientes de Estados Unidos, llegando estas últimas a más del 70% del consumo local en 2021.

Las importaciones se han visto impulsadas principalmente por los bajos precios de este combustible en Estados Unidos, y por la mayor infraestructura de ductos entre los dos países y al interior de México.

La que dictamina, reconoce que el gas natural es una de las principales fuentes de energía en México para la industria eléctrica y la manufacturera, de forma que aumentos en sus precios las afectan en mayor medida a comparación de otros sectores que dependen más de otras fuentes de energía.

Específicamente, del consumo de gas natural nacional, el sector eléctrico absorbe el 54.6%, seguido por el Consumo de Pemex con el 22.8%, y el sector manufacturero con 20.8%. A nivel regional, el norte, consume la mayor cantidad de gas natural en el mercado nacional



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

(43.7%), seguido del sur, centro, y centro norte (22.2, 20.8, y 13.3%, en ese orden).

Finalmente, el órgano autónomo encargado de la política monetaria, en este país manifiesta en el informe de octubre a diciembre de 2022, que los precios del gas natural en los mercados europeo y estadounidense, disminuyeron durante el periodo que cubre este Informe, apoyados por niveles relativamente altos de inventarios. Sin embargo, exhibieron volatilidad asociada con fluctuaciones en las condiciones climatológicas en ambas regiones.

Dichas condiciones internacionales, sin duda afectan el mercado interno, en materia de competitividad, esta Comisión dictaminadora coincide que, en cuanto a la demanda de gas natural, cada región paga unos costos promedio de transporte por unidad consumida, que, en el caso de las importaciones, es mayor a medida que la ubicación esté más distante de la red de ductos.

No obstante, los precios de referencia del gas natural mostraron nuevos incrementos ante el conflicto entre Ucrania y Rusia. En razón de que el conflicto ha aumentado las exportaciones de Estados Unidos a Europa para sustituir parte del gas ruso, lo que ha presionado al alza las cotizaciones del gas natural en ese país, y por lo tanto las de México, que, a pesar de ello, sigue teniendo precios menores que los observados en otras regiones del mundo.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

TERCERA. – Esta Comisión dictaminadora coincide con la propuesta que nos ocupa, sin embargo, resulta necesario, delimitar la competencia y facultades de la Comisión Reguladora de Energía de conformidad con lo que estable el marco normativo vigente.

Tal y como establece, el artículo 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME) *"La Comisión Reguladora de Energía fomentará el desarrollo eficiente de la industria, promoverá la competencia en el sector, protegerá los intereses de los usuarios, propiciará una adecuada cobertura nacional y atenderá a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios."*

Bajo dicho fundamento, se reconoce que la Comisión Reguladora de Energía ha efectuado diferentes acciones dentro del ejercicio de sus facultades para garantizar el acceso a los diferentes energéticos.

En materia de gas natural y en específico en el estado de Zacatecas, la Comisión ha otorgado permisos para los siguientes sistemas de transporte: Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V. (G/322/TRA/2013), Transportadora de Gas de Trancoso, S. A. de C. V. (G/13558/TRA/2016) y Fermaca Pipeline La Laguna, S. de R.L. de C.V. (G/20156/TRA/2017). Asimismo, se han establecido diferentes distribuidoras de gas natural: Gas Natural México, S.A. de C.V. (G/081/DIS/2000); Gas Natural



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

Potosino, S.A.P.I. de C. V (G/13493/DIS/2016) y Tractebel DGJ S.A. de C.V. (G/20272/DIS/2017).

El estado de Zacatecas tiene un punto importante de suministro de gas natural, que es la extracción de la interconexión del sistema de transporte de Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V. (GNN) con el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS).

Cabe destacar que, el sistema de transporte de GNN se encuentra ubicado en la zona 6 de la zonificación tarifaria del SISTRANGAS, además se encuentra parcialmente integrado con fines tarifarios a este último sistema de conformidad con los acuerdos número A/056/2014 y A/065/2014.

Con fecha 29 de octubre de 2021, el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), gestor del SISTRANGAS, presentó ante la Comisión una solicitud de integración total de la capacidad del sistema de GNN al SISTRANGAS, por su parte, el 01 de noviembre de 2021, GNN también presentó su solicitud de integración total.

Es importante señalar que esta Comisión de Energía considera que las referidas solicitudes deben ser resueltas a la brevedad posible dentro del marco normativo.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

Bajo dicho escenario, la CRE se encuentra evaluando las Solicitudes, de las cuales se desprende que la problemática a resolver, conforme a lo observado en el Análisis Costo-Eficiencia, es el costo de la tarifa por el servicio de transporte del resto de la capacidad no integrada de GNN.

Invocando, lo que dispone el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos: *La Comisión definirá los mecanismos y criterios para que el público en general tenga acceso a la información y documentación a que se refiere el Capítulo III de la Ley. Lo anterior, cumpliendo con los criterios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

Es por ello que los integrantes de esta comisión legislativa, reconocen la labor hecha por la CRE y que la misma deberá cuidar lo establecido en los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, para que la creación, extensión, expansión y optimización de Sistemas Integrados, sea valorada en términos de ley y, con base en estudios de costo-beneficio.

Para estos efectos, la ley otorga a la CRE la facultad de expedir disposiciones administrativas de carácter general, en las cuales se considerarán como elementos mínimos los siguientes:

- I. Los efectos de cada una de las interconexiones entre los Sistemas de Transporte que conformarían el Sistema Integrado.
- II. Los beneficios sistémicos en términos de mejoras en las



**C Á M A R A D E
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

condiciones de seguridad, continuidad, confiabilidad, calidad, redundancia y eficiencia.

- III. Los efectos en los Usuarios o Usuarios Finales derivados de las diferencias en asignación de costos entre enfoques incrementales o sistémicos.
- IV. La confiabilidad, tamaño, capacidad y riesgos de disponibilidad de Hidrocarburos y Petrolíferos asociados a las fuentes de suministro accesibles mediante el Sistema.
- V. La viabilidad técnica y económica de largo plazo de los proyectos que conformen los Sistemas Integrados
- VI. La congruencia con la política pública en materia energética, y
- VII. Los cambios en el riesgo comercial que enfrentan los Sistemas al mutar de una operación independiente a una integrada.

Es preciso señalar que, la metodología MCF- Mile a la entidad para la determinación de las tarifas, es utilizada únicamente para el Gestor de los Sistemas Integrados, y actualmente el CENAGAS es el único titular de un permiso de gestión para estos, por lo que no es posible aplicarla de manera diferenciada para un estado en particular.

En mérito de las anteriores argumentaciones y consideraciones expuestas, la Comisión de Energía, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía a llevar a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía a que las disposiciones normativas que procedan se apliquen de manera justa y proporcional, a efecto de evitar distorsiones en los estados que integran la zona 6 de las zonas tarifarias del SISTRANGAS y dejar de afectar al estado de Zacatecas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 08 días de marzo de 2023.

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario





Número de sesión: 9

8 de marzo de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energía.

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA)	Ausentes	3F79E111425253C7E1D88EB46B4AE 1A2D852E0E4EAA6DBB5BB96D3178 BDAFAC3571FA22AD2779626A0A350 3DBE859F560BC25B73D7E839BC7C 064784E2815575
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	A favor	284EB83336E43937B7EFC938C267 E94B40A902B932E953227877BE9E47 6CFDADDF6B2532F58ADD30A83CF6 A402D24A2D765F636120AE33D29AF 63F30CA9A11A
 Carlos Humberto Quintana Martínez (PAN)	A favor	768378AA028B22C17C57C45F6B9D9 90313D2B52C297665CB4ABDAD2E96 F7304A4938E32F195F75F0789C6BE5 0FFE6A75C234E0949235F5ECBD8D9 89EF24D1E87
 Cuauhtémoc Ochoa Fernández (MORENA)	A favor	4E83BAAFE66FA7F3F4DCE0394883E D1FF9B707BB66BD84F2F82B57B544 91800E3E9D35107F8AA56F51E078D 6DBBD24C4B18BF4ABCA2850D2C47 8F6E1F1B31E7C

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

8 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

A favor

39015E2328FA00202D27306A31CC8
D70FC2E9191F905198778335515F2C
4668F95EFD4487EC68FC2EE7C5A94
7FD474A5DEF3FF8EFD985B8D94D
446152C0509A



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

Ausentes

5153B92B4D6E636A4083F6089D7D9
8DFED447684650E5A305FDF1C12A6
E8B343B2DE1D31537508BEECCB6C
C4355D05A577680906ED235511AF9
D264C4AA4C88C



Fernando Torres Graciano

(PAN)

A favor

78DE65B1A1B798BF0A5FE1D7C4A6
B8372E9039645AE8B0F4BF4D5AC47
EED7E7D670D087AAB3E56B1649D3
0F111F063D133BBABB690A8DFA6F2
4502138D9C044E



Flora Tania Cruz Santos

(MORENA)

A favor

98F73B9AC6CE09F425B35D9C25D5
D874DABBE37322B045AD5B9C35678
1C673057E24402BDFC3754269EC4F
DD0C0AAE6047D5251882F9834C5E6
FCABDF3F4F6DF



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

A favor

396AAB4E535201980BCD0C1CC6912
2C675AE582AEEB0EDEE8BE75A7F2
218D7E8DD639248E839F4493D59029
65BC374EFAC829C54316F1AE7BA65
9330BAB5AE3D

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

LXV

Ordinario

Número de sesión: 9

8 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Héctor Ireneo Mares Cossío

(MORENA)

A favor

8554756CE7035F7E6B62D4524FD412
A03C76E609EC6832937BABB478506
72C6262469BDE3F3A1C3020020A3F
CB80A145CE1B226C2B6817FC5BC5
F2C4FF964874



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

A favor

CCF73FE8EBA81842CAABFA8310C8
986CB5AEDB9D9F567F0B53CD2423
FB382B1DBF5B225AF967731EFE111
5E46C67DADB37B0D669214653B0D8
C58E7A2B4C2C0C



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

A favor

39EC77A5C04B6AA99977CC5AE0EA
C1E1D736ECAB8D015DCA99D7E26B
1B547465197399899006987F96B1D2
650BAA122499ADD2E8BCF088EBAE
4095FD4F38595A



Jesus Fernando Morales Flores

(PAN)

A favor

93D565C44040FEE42EE4A449753430
289FB3EA57731975A67A9D69FD138
00A86C2ABAB1ED5ACAA2E76D305C
DC1F788EBACDD67A549CC71F7F97
E889FE94D71C8



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

1BAE42A7C5873F2EF1102D0DBD4D
86C9F20135D4D152E83620DC07BCD
A9B4015A22DE89274AA1EDAB410A
DEB0072114274D5D6BE5561BA5686
07F09410BFD2A9

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

8 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor

B0F29D9D74B14149030E6663075ED
0DF355BC28492FBFC149945AE93ED
C14C08ABCF20ABE8370F4A6FF8858
BF8FDD285836E037BD03135BD3909
AC30A57BC39D



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

C7217588BAA5172BF92EF5B2F0E75
CBD79308659FE25705612149702AC4
29A755ADA63FE05959F61CA3E0A64
F806C012CAE9F439AA51B08484635
ECA34BAD2F9



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

4C511C40707C1253B7401585E0F227
136661B2F26176381A0DA4FFB4A425
D15B82755BFDC7371AB6105E5BD8A
65CDE47536FE83CD10B681D56F6D8
4BB76A4E71



José Luis Flores Pacheco

(MORENA)

A favor

335A69BAAB34C0CBEBBC870D96C2B
17032D4CC1143D290AD7897341886
D066B679C4D1ED543B90C0D7EF830
2210FCAA8478F894CBD6B04F4C08C
8A87B082505D8



José Mauro Garza Marín

(MC)

A favor

C2B0EB12E2A3E9E92C5546990090A
7225BB76F8A74EEAA69909EE1D779
EC312F657E19EDE07792CCEB69298
23FBE7BBA8CA19AC8D8BF828E073
72000DACC0741

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
 Ordinario

Número de sesión: 9

8 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

401392FB8B818CE65FDA0789B4E65
AF36FDEE1B0174E71547EB94454C1
FB4EA6A53CCFE3591AF27069060C9
9840B279C43C953F844087AF79341B
5487D234D4B



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

19A06B85CC7A19CA3F11B47E1F4B3
B6555336973937AC3A6A154A3E0533
7C179C85E5234B912D5BB38EA5B62
E0BB9A0936F4F34A5D41B64564D5A
6B5832EDFC4



Laura Patricia Contreras Duarte

(PAN)

A favor

AA4139F52F741909F071A659582D00
3A603B0275704680759C3F976F1E05
0B4E5068B9FEE70EA3165C6F031B6
33F77B23AE72D15E112B2C183A694
20C64DC792



Lidia Pérez Bárcenas

(MORENA)

Ausentes

D81AB738D1B76AA6AF71F815AF562
6DF00B83C373AE831CC324A071A77
0DA68063FB0A3672CE9078B846A61
F7DECA25FF2E5CF843B113FD7935E
1D5B477B9302



Luis Alberto Martínez Bravo

(PVEM)

A favor

DB3B3E1534E38619A08C519CD99CF
945CE892627429CA1AA2350C502D7
0319B5ED14B1197A8BE6BE51254B1
AE009F214E9031742C0878946BE6B
DFA3CB7A3041

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

8 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Manuel Jesús Herrera Vega

(MC)

A favor

71D91D366C837A8E3E0B3F77F2355
C8B1EE125BFD7D97E544A1A6B8522
2F492692A73871277AF90917B6873D
9DE4F4D8C9065940CD683AC1CAB0
6ABF0BC7ACCE



Manuel Rodríguez González

(MORENA)

A favor

86C71494F060689EDA52B9ED3AAEA
87436D000F8BA96E1D9003745E2C3
295430FA2CC3D042A706C5D2F64A5
2634BDAEB7DAFAE6285C8FBB6ED9
7163582977051



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

14AB5C6CF1A8E3C8EA174BD506C2
17D9FE655F166B68248BEC24F5B41
B84CE2C8EFC0B8891605EC1A87902
8F10D7C19B1571F2C32B10D20B6B6
39E278715B1D1



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

Ausentes

7B0271A871877EBEDEDB0DEA63A5
C4E4C7078D4CBFCAE7520BF696671
FD3523217269E0216D35EAC6221B5
4586C263CDC929C9639D1235D43BA
DE9D450F9592A



María Josefina Gamboa Torales

(PAN)

A favor

B28D7C562B8DC24DF59D89743B73E
30E5157EE2A92C5DBBE0CBE6CDD
BFE41736DD3C3092AD8BF2D8998D
22BD08229867C7BC17FA4E755959C
BB0B9BE22B1717A

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

8 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Mauricio Prieto Gómez

(PRD)

A favor

4B2A64CCEE935BF1348D438329DE3
9CB47ECE28CE3B0A8223FB0F09CF
F89ADC8553F23A340FCD6104943AC
C4621D8BC237EF21B875A10058381
0D49CE766A212



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

393B3D1F20C31A656B0E9E2F67BE9
1CD7CA39E04B8A76A7D36AA71EBD
518FEB1722C9DB88B3F32DA501295
807E8B161BA64FAF6CF25D901F080
377E4BDD1AE39



Pedro Armentía López

(PRI)

A favor

51A2FFA21F1E80FA47F724750D4354
0C99011A24545B4FE4AFC73F425652
7573B4915F3B5E12DCD9DA8E5EE57
71DC6E1064A54AF545FF0CC5B7AA
B98A292847B



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

60E4E148B9D697B62C92A9230A8F1
51366E9074DDAC43C1620C197EC12
063979EE1121E9358DBB975CFC894
E505CFA2AB7D2342A5FC5DB9A0C8
4FEC7F245B99A



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

A favor

C88AD97A52C44BC7EE3F120733E74
68B5B85684201E0A56F1CCF1DDE08
9C458D03F0F761679599E122D37DB
4ED56E7A58E74F2D4E94C1867AF9B
6367229F99BF

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

8 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor

074536FA38092B963DB94CBD3BEE3
9D2407010877B19D46D2260A222C61
3820B94F3525B73F90EC4FCB262C5
B9728F7D58A5002009086014486DB7
A07EEAFF9F



Teresita de Jesús Vargas Meraz

(MORENA)

A favor

9D74D298FDBAFD8A3DE194F05510F
0A1BF49F64431B5291B5B991C6F06
D09324B8C3B7F29B71369664F51B22
DFBFC3C688FAACDA36D3E5BCFEB
ACB95B9984512



Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor

9007A8F9A397F4BF278C9DCC31632
F93C64A6E79CB9553DC7E8340FF42
71D998A23CB18B19322FCD630A341
63B5756B784503754410DC9DA2992
D5FA23E0BEC7

Total 37

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>